



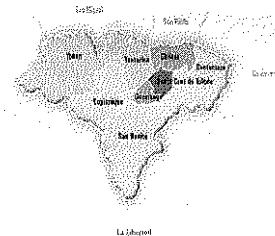
Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2020-MPC

Contumazá, 15 de Mayo del 2020



VISTO: El Acta Virtual de Sesión Extraordinaria N° 004-2020-MPC del 15 de Mayo del 2020;

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades(en adelante la LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo 41° de la LOM, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que el Programa Trabaja Perú aprobó los siguientes proyectos:

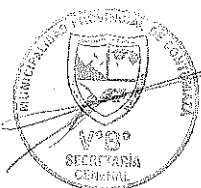
- “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CUADRA 14 DE LA PROLONGACIÓN DEL JR. JOSE GALVEZ, CIUDAD DE CONTUMAZÁ DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”
- “MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL A LOS PREDIOS DE PASAJE EL CHILIN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ,CONTUMAZÁ DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ- PROVINCIA DE CONTUMAZÁ-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

Que los proyectos antes indicados requieren el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 004-MPC-2020;

SE ACORDÓ

- **Artículo Primero:** Aprobar el cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para la ejecución del “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CUADRA 14 DE LA PROLONGACIÓN DEL JR. JOSE GALVEZ, CIUDAD DE CONTUMAZÁ DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con Código Único de Inversiones: 2476214 que asciende a la suma de S/ 175,398.00 (Ciento setenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con 00/100 soles).
- **Artículo Segundo :** Aprobar el cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para la ejecución del “MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL A LOS PREDIOS DE PASAJE EL CHILIN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ,CONTUMAZÁ DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ- PROVINCIA DE CONTUMAZÁ-DEPARTAMENTO

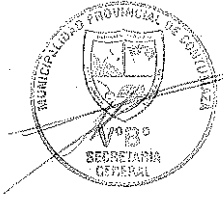




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



DE CAJAMARCA". con Código Único de Inversiones: 2453298 que asciende a la suma de S/
158,799.00 (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos noventa y nueve con 00/100 soles).

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
D^o Oscar Daniel Salazar Aguilar
ALCALDE